



PODER JUDICIAL

**COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES AL REGISTRO DISTRITAL
TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

CONVOCATORIA

La comisión evaluadora de postulantes al Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios, de conformidad con el artículo N° 07 de la Resolución Administrativa N° 243-2009 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, CONVOCA a todos los abogados interesados en integrar el Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios.

El plazo para la presentación de documentos, será desde el 10 de diciembre al 18 de diciembre de 08:00 horas a 16.00 horas. En mesa de partes de Presidencia. Av. Carlos Izaguirre N° 176- Independencia.

NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS PARTICULARES

- 1. Juez Superior (01 Vacantes)**
 - Juez Superior en lo Penal 1
- 2. Juez Especializado o Mixto (09 Vacantes)**
 - Juez Especializado en Familia 2
 - Juez Especializado Mixto 4
 - Juez Especializado Laboral 1
 - Juez Especializado Penal 2
- 3. Juez de Paz Letrado (22 Vacantes)**
 - Jueces de Paz Letrado 22

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud dirigida a la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula
2. Llenar Ficha de Datos Generales al momento de entregar documentos de postulación.
3. Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por los registro civil correspondiente
4. Copia legalizada del título de abogado
5. Copia Legalizada del Documento nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso la dispensa respectiva
6. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles
7. Declaración Jurada de no Haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de Fallo Condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.
8. Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
9. Certificado de no presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones (Visado por el Ministerio de Salud)
10. Declaración Jurada de no haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Publico, ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Publica, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
11. Declaración Jurada de no está incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
12. Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
13. Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
14. Curriculum Vitae no documentado.

CRONOGRAMA

PUBLICACION DE CONVOCATORIA	05 al 07 de Diciembre del 2009
PRESENTACION DE DOCUMENTOS	10 al 18 de Diciembre del 2009
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	21 al 23 de Diciembre del 2009
PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS	28 al 30 de Diciembre del 2009
TACHA DE POSTULANTES	05 al 07 de Enero del 2010
DESCARGO DE TACHAS	11 al 15 de Enero del 2010
RESOLUCION DE TACHAS	18 al 20 de Enero del 2010

El Postulante deberá observar los requisitos establecidos en el artículo 4,7,8 y 9 de la Ley de Carrera Judicial
Los resultados saldrán publicados en la Pagina Web de la Corte Superior de Lima Norte

EDITA PORFIRIA CONDORI FERNANDEZ
PRESIDENTE

Lima, 3 de Diciembre del 2009
JUANA MARINA SAENZ ABARCA
SECRETARIA